



RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 17 de MARZO del 2025

VISTO:

El Oficio N°002-C.E.P.C.-2025, de fecha 4 de marzo del 2025, emitido por el Comité Electoral para la Elección del Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud del Callao es el órgano desconcentrado que por delegación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao ejerce su autoridad sanitaria en la Provincia Constitucional del Callao, teniendo por misión el diseñar, proponer, ejecutar y evaluar las políticas de atención integral de salud en la Provincia Constitucional del Callao, con eficiencia y calidad contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de la población;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1025, se aprobó las normas para la capacitación y rendimiento para el Sector Público, así como las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Decreto Supremo N°099-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo 1025, por el cual se establecen las normas y procedimientos para la capacitación y evaluación de las personas que prestan servicios en el Estado y en su artículo 3 dispone que las entidades públicas deben de planificar y elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) para cuyo efecto la entidad deberá contar con un comité integrado por, al menos, un representante de la Alta Dirección, un representante de la Oficina de Presupuesto, un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" y en su numeral 6.4 sobre el ciclo del proceso de capacitación, en el ítem 6.4.1.1 precisa respecto a la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, en su literal a) sobre la elección del representante de los servidores, establece que "Los servidores civiles eligen a dos representantes por un periodo de tres años, la elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa N°0156-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH se conformó el Comité Electoral de la Dirección Regional de Salud del Callao que se encargó de conducir el proceso electoral para elegir a los representantes de los servidores civiles de la Dirección Regional de Salud del Callao ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Oficio N°002-C.E.P.C.-2025, de fecha de fecha 4 de marzo del 2025, los miembros del Comité Electoral informan sobre la realización del proceso de capacitación interno a cabo el 28 de febrero del presente año y los resultados obtenidos: Lista N°1, integrada por Walter Góngora Arizábal y Marco Contreras Huapaya, obtuvo 1,033 votos y la Lista N°2, conformada por Mary Luz Contreras Mesa y Gladys Amanda Berrocal Calixto, obtuvieron 1,085 votos;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

con el número de uso Interno

1085

Calixto, obtuvieron 1,085

NILDA MONTALBÁN BENÍTES

Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. N° FECHA:



Con el visado de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N°172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OFICIALIZAR los resultados del proceso electoral para elegir a los representantes de los servidores civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección Regional de Salud del Callao, periodo marzo 2025 - marzo 2028, a los siguientes servidores que se indica:

- Mary Luz Gonzales Mesa Titular
- Gladys Amanda Berrocal Calixto Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en un plazo no mayor de tres días de entregada la presente Resolución se proceda a la instalación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Dirección Regional de Salud del Callao a través de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



Gobierno Regional del Callao
Dirección Regional de Salud del Callao
Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 024567

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso interno

Nilda Montalban Benites
NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. N° FECHA: